aptas para poder servir y assi aviendo
la dha ocassion o nueva de que se la cerca
ay golpe de navios enemigos. Ordenandoselo
su mag.d o su capitan general deste Reyno
o el ayuntam.to de la dha villa entregara
tantas hormas a la gente de guerra
della. quantas por escrito tener neces
cidad. los dhos por tener falta dellas
de la qual falta a de constar por cer
tificacion de su capitan y assi aviendo
se las entregado con su quenta y rrazon
para que esten a pique hecho el efecto
an de tener obligacion o passado el
Reparo de bolver las dhas hormas
a la dha sala. con la misma quenta y
Razon. y entregarlas al alcayde
della. para que las ponga en la
forma que estavan y si en presente
de manifiesto que el ejercito de su
mag.d — las llaves de la dha
sala. a de tener este alcayde. con la quenta
y rrazon que conviene — y en quanto
a lo que esta villa ofrece de que tomara
de su mag.d con las condiciones declara
das por su respuesta. los dos tiempos y
cinquenta. arcabuzes y veinte y
cinco mosquetes. y demas muni
ciones para la dha sala lo acepta
en nombre de su mag.d. E para la dispen
sacion del arbitrio que a escogido que
deve de ser de menos yncomviniente
de los vezinos mas blando y suave
lo remite a su Ex.a de los marques